

Comarca:

Identificación de la Convocatoria: DGF 2/2023

ANEXO I: "PROYECTO"

Marcar
casilla

LINEAS DE SUBVENCIÓN

- Proyecto de actividades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Proyecto de actividades de parentalidad positiva y para la prevención de la violencia familiar y de género

1.- Se realizará un proyecto para cada línea de subvención, según los siguientes apartados:

- a) Calidad técnica del proyecto (hasta 30 puntos):
- a.1. Justificación de la necesidad del proyecto/servicio. Análisis del contexto de intervención. (Hasta 5 puntos)
 - a.2. Desarrollo del proyecto: objetivos generales y específicos actividades, metodología, temporalización, evaluación. (Hasta 25 puntos)
- b) Población donde se van a desarrollar los proyectos, programas o actividades a subvencionar. (hasta 12 puntos):
- b.1. Ubicación física: localización geográfica. Adecuación de las acciones, actividades o servicios a las características del territorio (Hasta 2 puntos)
 - b.2. Identificación/número de personas y familias destinatarias, directas e indirectas. (Hasta 5 puntos)
 - b.3. Descripción del perfil de las familias beneficiarias de las actuaciones. (Hasta 5 puntos)
- c) Preferencia de las inversiones o actividades a desarrollar en aquellas entidades locales que presenten carencias en la dotación de servicios: existencia/inexistencia de otros recursos o servicios objeto de esta convocatoria. Descripción (Hasta 3 puntos).
- d) Impacto social y familiar del proyecto subvencionable en el territorio en el que se va a ejecutar. (Hasta 20 puntos)
- d.1. Previsión del impacto sociofamiliar de la ejecución del proyecto (Hasta 8 puntos)
 - d.2. Carácter innovador y desarrollo del proyecto con buenas prácticas. (Hasta 6 puntos)
 - d.3. Medidas para garantizar la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones del proyecto. (Hasta 6 puntos)
- e) Capacidad de las inversiones subvencionables para generar empleo y procurar el asentamiento de la población en el territorio: (Hasta 10 puntos)
- e.1. Especificación de la creación / mantenimiento / ampliación de horarios y puestos de trabajo. (Hasta 5 puntos)
 - e.2. Recursos humanos: Descripción de puestos / funciones. (Hasta 5 puntos)
- f) Viabilidad económica (Hasta 13 puntos):
- f.1. Esfuerzo financiero que las entidades locales pueden destinar a la ejecución y mantenimiento de las actuaciones subvencionadas. (Hasta 3 puntos).
 - f.2. Presupuesto detallado: gastos e ingresos detallando procedencia de las aportaciones (Hasta 10 puntos)
- g) Recursos y equipamientos (Hasta 12 puntos)
- g.1. Dotación prioritaria de infraestructuras, equipamientos y servicios destinados al proyecto. (Hasta 2 puntos)
 - g.2. Descripción y características del espacio/s en los que se van a desarrollar las acciones. (Hasta 5 puntos)
 - g.3. Recursos materiales y técnicos (Hasta 5 puntos)

Para ser beneficiaria de la subvención, será necesario haber obtenido una puntuación mínima de 60 puntos en la valoración del Proyecto.

Se precisa el cumplimiento de todos los apartados anteriormente relacionados y en el orden establecido

Debajo de la referencia a la firma electrónica debe incluirse la siguiente cláusula de protección de datos:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Igualdad y Familias. La finalidad de este tratamiento es tramitar las subvenciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad de los datos](#) o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/490>